Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	**LISTA DE CHEQUEO PARA LA VERIFICACIÓN Y CONTROL DE DOCUMENTOS CONTRATACIÓN DIRECTA (PERSONA NATURAL)**	Código: GC-FT-19 Versión: 1 Página: 1 de 2 Vigente desde: 24 – 07 -2020

NOMBRE FUTURO CONTRATISTA	**FRANCISCO JAVIER VARGAS CUERVO**	**CONTRATO Nº**	
C.C.	79716986		

	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	**RESPONSABLE**	**CUMPLE** (Revisión documental desde el punto de vista legal, abogado responsable de la Dirección de Contratación)	
	ETAPA PRECONTRACTUAL		**SI**	**NO**
	DOCUMENTOS INTERNOS			
1	SOLICITUD NECESIDAD DE CONTRATACIÓN QUE CONTIENE LA SOLICITUD DE INSUFICIENCIA/ INEXISTENCIA DE PERSONAL	**Área solicitante**	X	
2	CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA/ INEXISTENCIA DE PERSONAL.	**Área solicitante**	X	
3	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**Área solicitante**	X	
4	AUTORIZACIÓN DE OBJETOS IGUALES Y JUSTIFICACIÓN TÉCNICA (SI A ELLO HUBIERE LUGAR)	**Área solicitante**	N/A	
5	INVITACIÓN A CONTRATAR	**Área solicitante**	X	
6	ESTUDIOS PREVIOS (Debe incluirse la matriz de riesgos)	**Área solicitante**	X	
7	ACEPTACIÓN DE INVITACIÓN A CELEBRAR CONTRATO	**Área solicitante**	X	
8	VERIFICACIÓN IDONEIDAD	**Área solicitante**	X	
9	CONSTANCIA ORDENADOR DEL GASTO	**Área solicitante**	X	
	DOCUMENTOS A CARGO DEL CONTRATISTA			
10	FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD	**Área solicitante**	X	
11	FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE PERSONA NATURAL DEL SIDEAP CON TODOS LOS SOPORTES.	**Área solicitante**	X	
12	FORMATO DE DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS DEL SIDEAP	**Área solicitante**	X	
13	DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL SIGEP	**Área solicitante**	X	
14	PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS A TRAVÉS DE LA PÁGINA DEL SIGEP	**Área solicitante**	X	
15	LIBRETA MILITAR (SI APLICA)	**Área solicitante**	X	
16	TARJETA PROFESIONAL (SI A ELLO HUBIERE LUGAR)	**Área solicitante**	N/A	
17	CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE LA TARJETA PROFESIONAL/ MATRICULA PROFESIONAL (SI APLICA)	**Área solicitante**	N/A	
18	EXAMEN MEDICO PRE OCUPACIONAL CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 3 AÑOS O COMPROMISO	**Área solicitante**	X	
19	CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN AL SUBSISTEMA DE SALUD Y PENSIÓN, NO MAYOR A UN MES	**Área solicitante**	X	
20	CERTIFICACIÓN BANCARIA ACTUALIZADA (NO MAYOR A UN MES)	**Área solicitante**	X	
21	FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	**Área solicitante**	X	
22	REGISTRO INFORMACIÓN TRIBUTARIA (RIT) ACTUALIZADO (Conforme a actividad económica del RUT).	**Área solicitante**	X	

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL		RESPONSABLE	CUMPLE (Revisión documental desde el punto de vista legal, abogado responsable de la Dirección de Contratación)	
ETAPA PRECONTRACTUAL			SI	NO
23	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN VIGENTE	Área solicitante	X	
24	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C. VIGENTE	Área solicitante	X	
25	ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL	Área solicitante	X	
26	VERIFICACIÓN BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL	Área solicitante	X	
27	VERIFICACIÓN REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	Área solicitante	X	
28	AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DATOS PERSONALES	Área solicitante	X	
29	REGISTRO DE CREACIÓN DEL CONTRATISTA EN SECOP	Área solicitante	X	
30	FORMATO CREACIÓN DE TERCERO EN CONTABILIDAD	Área solicitante	X	

RESPONSABLE RADICACIÓN ETAPA PRE CONTRACTUAL:	**ALEJANDRO MUÑOZ PRIETO**
ABOGADO RESPONSABLE REVISIÓN DOCUMENTOS:	
RESPONSABLE REMISIÓN DOCUMENTOS A ARCHIVO	

Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	**SOLICITUD DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN Y CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA**	Código: GC- FT -20 Versión: 2 Página: Página: 1 de 3 Vigente desde: 24 - 07 -2020

Fecha de la solicitud: (1)	04-03-21					
Solicitante (jefe de dependencia): (2)	Nombre: **ALEJANDRO MUÑOZ PRIETO**					
	Empleo: Asesor en Comunicaciones					
	Dependencia: ÁREA FUNCIONAL DE COMUNICACIONES ✓					
Recursos presupuestales provenientes de: (3)	Funcionamiento		Inversión		FONDIGER	X
Código Objeto Validación (4)						
Objeto del contrato (5)	Prestar servicios de apoyo a la gestión para realizar el registro fotográfico y audiovisual, produciendo contenidos de carácter informativo que permitan difundir las actividades, que se ejecutan en el marco del Plan distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático.					
Obligaciones Específicas (6)	1. Apoyar el registro fotográfico y audiovisual de las actividades adelantadas en la preparación interinstitucional para la respuesta a emergencias que se desarrollen en el marco del Plan distrital de Gestión del Riesgo. 2. Prestar apoyo en la producción audiovisual (grabación y edición con software especializado) para la elaboración de video clips, comerciales y cuñas radiales, como parte de campañas informativos que permitan promover las actividades desarrolladas del Plan distrital de Gestión del Riesgo. 3. Brindar apoyo en la edición de material audiovisual recopilado, como parte de campañas informativas que permitan promover las actividades relacionadas con obras de mitigación y la recuperación de la cuenca del rio Bogotá adelantadas en el marco del Plan distrital de Gestión del Riesgo. 4. Brindar apoyo en la realización de productos audiovisuales que destaquen la elaboración y actualización de estudios para el fortalecimiento del conocimiento del riesgo de desastres y del cambio climático y sus efectos en el marco del Plan distrital de Gestión del Riesgo. 5. Organizar, editar, clasificar y guardar el material generado en el desarrollo de su actividad (fotográfica y audiovisual) en el medio o plataforma establecida por el supervisor del contrato, con el fin de generar una copia de seguridad de dicha información. 6. Coadyuvar con el supervisor del contrato las demás actividades que se requieran desarrollar en el marco del objeto contractual.					

	ESTUDIO	POSTGRADO	FORMACIÓN (Curso)	EXPERIENCIA
Perfil Requerido (7)	Bachiller Académico	No Aplica	No Aplica	8 años de experiencia relacionada con actividades de manejo y producción de medios audiovisuales, cine y televisión.

ALEJANDRO MUÑOZ PRIETO
Asesor en Comunicaciones

ING. EDDY NILSON GAMBOA
Jefe Oficina Asesora de Planeación

INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO 04-03-2021 10:
Al Contestar Cite este Nro.:2021IE1202 O 1 Fol: 1 Anex:0
Origen: Sd.6 - COMUNICACIONES/MUÑOZ PRIETO PEDRO ALEJANDRO
Destino: SUBD. CORPORATIVA Y ASUNTOS DISCIPLINARIOS/ROJAS RAMIREZ DIANA MILENA
Asunto: SOLICITUD DE INSUFICIENCIA PARA UN TECNICO EN EL ÁREA DE COMUNICACIONES
Observ : ANDRES SAZA
Para consultar el estado de su tramite ingrese: www.idiger.gov.co/correspondencia

"El Número de Certificado y concepto de insuficiencia o Inexistencia de Personal sólo tramitará la Subdirección Corporativa y A.D. – GTH".

Certificado No. 071 de 2021

(8) CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL
(sólo para prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión)

Revisada y verificada la planta de personal del IDIGER se observa que:

No existe el cargo ni el funcionario(a) en planta de personal de la Entidad, con el perfil requerido para realizar el objeto contractual solicitado.	X
No se cuenta con funcionarios(as) suficientes y disponibles para desempeñar funciones relacionadas con el objeto a contratar.	

DIANA MILENA ROJAS RAMIREZ
Subdirectora Corporativa y de Asuntos Disciplinarios

Verificado por: Profesional del área de Talento Humano

203 - INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO - IDIGER

02-FONDIGER - FONDO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTA D.C.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 2399

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia, existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO PRESUPUESTAL	LINEA DE INVERSION	VALOR
3-3-100-105-203-21	REDUCIR LA VULNERABILIDAD TERRITORIAL FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO	9,717,739.00
	TOTAL:	**9,717,739.00**

OBJETO:

PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR EL REGISTRO FOTOGRÁFICO Y AUDIOVISUAL, PRODUCIENDO CONTENIDOS DE CARÁCTER INFORMATIVO QUE PERMITAN DIFUNDIR LAS ACTIVIDADES, QUE SE EJECUTAN EN EL MARCO DEL PLAN DISTRITAL DE GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO.

Se expide a solicitud de GUILLERMO ESCOBAR CASTRO, ORDENADOR DEL GASTO mediante oficio número 3-105-203-011 de marzo 12 del 2021.
Bogotá D.C., 15 de marzo del 2021.

RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
ROSALBA TORO GARCIA

203 - INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO C

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

2099

INFORME DE LOS SALDOS DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES 9,717,739.00

CODIGO PRESUPUESTAL	LINEA DE INVERSION	VALOR CDP
		9,717,739.00

3-1-10-10-005-203-21

01-1 [illegible] 993

203 - INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO - IDIGER

02-FONDIGER - FONDO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTA D.C.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 2400

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia, existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

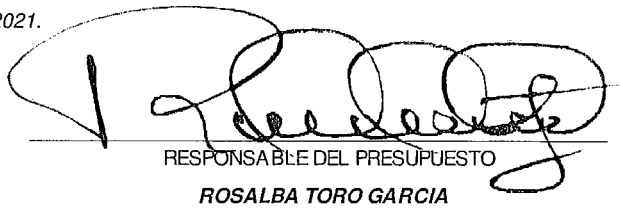
CODIGO PRESUPUESTAL	LINEA DE INVERSION	VALOR
3-2-100-101-203-18	ESTAR PREPARADOS PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES	9,717,739.00
	TOTAL:	**9,717,739.00**

OBJETO:

PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR EL REGISTRO FOTOGRÁFICO Y AUDIOVISUAL, PRODUCIENDO CONTENIDOS DE CARÁCTER INFORMATIVO QUE PERMITAN DIFUNDIR LAS ACTIVIDADES, QUE SE EJECUTAN EN EL MARCO DEL PLAN DISTRITAL DE GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO.

Se expide a solicitud de GUILLERMO ESCOBAR CASTRO, ORDENADOR DEL GASTO mediante oficio número 2-100-203-356 de marzo 12 del 2021.

Bogotá D.C., 15 de marzo del 2021.



RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

ROSALBA TORO GARCIA

203 - INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO C

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

2400

INFORME DE LOS SALDOS DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES 9,717,739.00

CODIGO PRESUPUESTAL	LINEA DE INVERSION	VALOR CDP
		9,717,739.00

9,717,739.00 203-18 El

01-

203 - INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO - IDIGER

02-FONDIGER - FONDO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTA D.C.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 2401

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia, existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO PRESUPUESTAL	LINEA DE INVERSION	VALOR
3-4-100-104-203-21	EVITAR NUEVOS ESCENARIOS DE RIESGO DE DESASTRES Y MITIGAR LOS EXISTENTES.	5,322,784.00
	TOTAL:	**5,322,784.00**

OBJETO:

PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR EL REGISTRO FOTOGRÁFICO Y AUDIOVISUAL, PRODUCIENDO CONTENIDOS DE CARÁCTER INFORMATIVO QUE PERMITAN DIFUNDIR LAS ACTIVIDADES, QUE SE EJECUTAN EN EL MARCO DEL PLAN DISTRITAL DE GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO.

Se expide a solicitud de GUILLERMO ESCOBAR CASTRO, ORDENADOR DEL GASTO mediante oficio número 4-100-203-378 de marzo 12 del 2021.
Bogotá D.C., 15 de marzo del 2021.



RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
ROSALBA TORO GARCIA

203 - INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO C

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

2401

INFORME DE LOS SALDOS DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES 5,322,784.00

CODIGO PRESUPUESTAL	LINEA DE INVERSION	VALOR CDP
		5,322,784.00

5,322,784.00 203-21

01-

203 - INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO - IDIGER

02-FONDIGER - FONDO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTA D.C.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 2402

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia, existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO PRESUPUESTAL	LINEA DE INVERSION	VALOR
3-1-100-101-203-21	FORTALECER EL CONOCIMIENTO DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y SUS EFECTOS	9,717,738.00
	TOTAL:	**9,717,738.00**

OBJETO:

PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR EL REGISTRO FOTOGRÁFICO Y AUDIOVISUAL, PRODUCIENDO CONTENIDOS DE CARÁCTER INFORMATIVO QUE PERMITAN DIFUNDIR LAS ACTIVIDADES, QUE SE EJECUTAN EN EL MARCO DEL PLAN DISTRITAL DE GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO.

Se expide a solicitud de GUILLERMO ESCOBAR CASTRO, ORDENADOR DEL GASTO mediante oficio número 1-100-203-314 de marzo 12 del 2021.

Bogotá D.C., 15 de marzo del 2021.

RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

ROSALBA TORO GARCIA

203 - INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO C.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

2402

INFORME DE LOS SALDOS DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES 9,717,738.00

CODIGO PRESUPUESTAL	LINEA DE INVERSION	VALOR CDP
		9,717,738.00

9,717,738.00 203-21

01-

Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	**INVITACIÓN A CELEBRAR CONTRATO**	Código: GC-FT-26 Versión: 2 Página: 1 de 1 Vigente desde: 11 – 02 -2021

Bogotá D.C., 15 de marzo de 2021

Señor
FRANCISCO JAVIER VARGAS CUERVO
franciscovproductor@gmail.com
Ciudad

Asunto: Invitación para celebrar contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión.

Respetado Francisco.

Me complace extender a usted la presente invitación para celebrar un contrato estatal de prestación de servicios de apoyo a la gestión con el IDIGER en los términos establecidos en el artículo 32 numeral 3° de la Ley 80 de 1.993 y cuyo objeto consiste en: *"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR EL REGISTRO FOTOGRÁFICO Y AUDIOVISUAL, PRODUCIENDO CONTENIDOS DE CARÁCTER INFORMATIVO QUE PERMITAN DIFUNDIR LAS ACTIVIDADES, QUE SE EJECUTAN EN EL MARCO DEL PLAN DISTRITAL DE GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO."*

Para los efectos del caso, adjunto al presente los Estudios Previos relacionados con la contratación, con el cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015. En consecuencia, de continuar su interés para la celebración del contrato estatal, usted deberá dentro de un término no mayor a diez (10) días hábiles a partir del recibo de la presente comunicación, remitir a esta Entidad el formato adjunto a la presente, así como los documentos que se señalan en el referido documento. Si dentro del término anteriormente señalado no ha allegado los documentos el IDIGER entiende que no es de su interés celebrar el contrato estatal.

Se aclara que la intención del IDIGER con la presente invitación es única y exclusivamente la de suscribir un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, regulado por las normas anteriormente citadas, estableciendo que, en ningún caso de aceptarse el contrato, se genera relación laboral alguna, ni la obligación de reconocer prestaciones sociales, es decir, que solo hay lugar a los honorarios expresamente pactados.

Por lo anterior, de encontrarse interesado, se comprometerá a desarrollar el objeto del futuro contrato utilizando para el efecto oficinas, materiales y equipos de cómputo de su propiedad, salvo que en la aceptación a la invitación a prestar servicios, haya manifestado su intención de utilizar equipo, oficina, papelería, y demás elementos de apoyo logístico de propiedad de la Entidad necesarios para tal fin y sin sujeción a horarios o jornada laboral alguna, aunque deberá coordinar con el supervisor la disponibilidad para el desarrollo de las obligaciones bajo su autonomía técnica, administrativa y operativa, para el cumplimiento adecuado del objeto contractual.

Cordialmente,

GUILLERMO ESCOBAR CASTRO
Ordenador del Gasto

Anexo: Estudios Previos
Proyectó: Andrés Saza Suazo. Técnico Administrativo 367-Grado10
Revisó/Aprobó: Alejandro Muñoz Prieto. Asesor en Comunicaciones.

Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	**ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN**	Código: GC- FT -22 Versión: 1 Página: 1 de 9 Vigente desde: 30 – 07 -2020

IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRIENTE

Fecha de elaboración:	15 / 03 / 2021			
Dependencia solicitante:	Área de Comunicaciones			
Fuente: Señale con una X	IDIGER		FONDIGER	X
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	Nro. Plan de Adquisiciones-Código UNSPSC		80111600	
	Valor Estimado según Plan		$ 34.476.000,00 Mcte.	
	Tipo de Presupuesto Asignado		FONDIGER	
LÍNEA DE INVERSIÓN	Evitar nuevos escenarios de riesgo de desastres y mitigar los existentes Estar preparados para la respuesta a emergencias y desastres. Reducir la vulnerabilidad territorial frente al cambio climático Fortalecer el conocimiento del riesgo de desastres y del cambio climático y sus efectos.			
RESPONSABLE DEL PROYECTO	GUILLERMO ESCOBAR CASTRO DIRECTOR GENERAL			

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Bogotá mediante el Acuerdo 546 del 27 de diciembre de 2013, transformó el Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias SDPAE, en el Sistema Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático -SDGR-CC-, actualizó sus instancias y creó el Fondo Distrital para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático "FONDIGER", como una cuenta especial del Distrito Capital, con independencia patrimonial, administrativa, financiera, contable y estadística, tal como lo establece el Decreto 1421 de 1993 y la Ley.

De conformidad con la ejecución de los procesos de gestión de riesgos y cambio climático, FONDIGER tiene por objeto obtener, recaudar, administrar, invertir, gestionar y distribuir los recursos necesarios para la operación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, bajo esquemas interinstitucionales de cofinanciación, concurrencia y subsidiariedad.

Para tal fin, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 12 del Acuerdo 546 de 2013, la ordenación del gasto y representación del FONDIGER, estará a cargo del Director General del IDIGER.

Bajo este contexto, el Consejo Directivo del IDIGER, mediante el Acuerdo 007 de Julio 1 2016, modificó la estructura organizacional y las funciones de las dependencias del IDIGER, estableciendo en su Artículo 2°, literal C, las funciones de la Dirección General con respecto al Fondo Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático –FONDIGER- entre las que se encuentran: *"(...) 3. Estructurar y administrar el banco de Proyectos de Gestión de Riesgos y Adaptación al Cambio Climático. 4. Dirigir la elaboración del proyecto de presupuesto del Fondo, los objetos generales de gastos y sus modificaciones, de acuerdo con las directrices 5. Dirigir el desarrollo de actividades administrativas, financieras, contables, jurídicas y estadísticas, para el seguimiento y control a la ejecución de los recursos FONDIGER. 6. Verificar la adecuada ejecución de los recursos del Fondo que hayan sido destinados a la financiación o coordinación de proyectos o programas (...)"*.

Como instrumento de planeación y gestión, el Sistema Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático -SDGRCC, cuenta con el Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y del Cambio Climático - PDGRCC para Bogotá 2018-2030, el cual fue aprobado por el Consejo Distrital para Gestión de Riesgos y Cambio Climático mediante el Acuerdo 001 del 09 de noviembre de 2018 y adoptado mediante el Decreto 837 de 2018, constituyéndose en el instrumento de planificación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR – CC, el cual ordena su actividad y genera sinergia con los demás procesos del ordenamiento ambiental, territorial y de desarrollo en el Distrito Capital.

El PDGRCC orienta las acciones para el conocimiento del riesgo de desastres, del cambio climático y sus efectos, la reducción del riesgo, la mitigación y adaptación al cambio climático y el manejo de emergencias y desastres. Tiene como objetivo Aumentar la capacidad del Distrito Capital para afrontar el riesgo de desastres asociado con los fenómenos naturales, socio naturales, tecnológicos, biosanitarios y humanos no intencionales, y los efectos del cambio climático, a partir de la implementación de acciones de conocimiento, reducción, manejo del riesgo, mitigación y adaptación al cambio climático, que contribuyan a la seguridad, bienestar, la calidad de vida de las personas y el desarrollo bajo en carbono y

resiliente al clima. En ese sentido resulta imperativo una efectiva gestión de riesgos en la ciudad de Bogotá, se requiere tener un conocimiento actualizado sobre el estado del territorio, los escenarios de riesgo y los efectos del cambio climático.

En el Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y del Cambio Climático para Bogotá D.C. 2018-2030 – PDGRDCC se encuentran establecidos los programas del FONDIGER, que requieren aumentar la capacidad del Distrito Capital para afrontar el riesgo de desastres asociado con los fenómenos naturales, socio naturales, tecnológicos, biosanitarios y humanos no intencionales, y los efectos del cambio climático, a partir de la implementación de acciones de conocimiento, reducción, manejo del riesgo, mitigación y adaptación al cambio climático, que contribuyan a la seguridad, bienestar, la calidad de vida de las personas y el desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima. En ese sentido, resulta imperativo para el FONDIGER fortalecer y mejorar la difusión a través los medios y canales de información que se encuentren orientados en los programas de: Evitar nuevos escenarios de riesgo de desastres y mitigar los existentes, Estar preparados para la respuesta a emergencias y desastres, Reducir la vulnerabilidad territorial frente al cambio climático, Fortalecer el conocimiento del riesgo de desastres y del cambio climático y sus efectos.

Para generar acciones afirmativas de los programas mencionados anteriormente resulta fundamental el análisis del conocimiento y reducción del riesgo y el cambio climático a través de las medidas de preparación y prevención en la que los ciudadanos podrán actuar de manera efectiva ante situaciones relacionadas con el riesgo desastres y del cambio climático y sus efectos, lo cual generará cambios en las acciones y medidas individuales y colectivas, que podrán salvaguardar y proteger la vida y seguridad de los habitantes así como generar conciencia ante el cuidado del medio ambiente que disminuyan el impacto del cambio climático.

Para difundir información y de conformidad con el plan estratégico de comunicaciones resulta necesario la participación ciudadana ante el Plan de Desarrollo un Nuevo Contrato Social y Ambiental para Bogotá en el siglo XXI3, y los componentes asociados al sector ambiente al que pertenece el Instituto Distrital de gestión de Riesgos y Cambio Climático (IDIGER), por lo cuál se utilizan canales y medios de comunicación que requieren crear y producir material de carácter visual que cree un impacto y fidelización a través del registro fotográfico y audiovisual, así como en la producción de contenidos temáticos de carácter informativo con el fin allegar información confiable, oportuna y que posicione las actividades, campañas y servicios que proporciona el IDIGER encaminados al cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el marco del Plan Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio climático, para Bogotá D.C., 2018-2030.

Por tal motivo resulta imperativo para el Área de Comunicaciones contar con el personal idóneo y suficiente, que tenga experticia y conocimiento que se requiere para alcanzar los objetivos y metas anteriormente, por lo que la Entidad realiza la suscripción de contratos de prestación de servicios con el fin de atender de forma satisfactoria las necesidades de la ciudadanía y para cumplir con los proyectos que tengan como objeto el conocimiento del riesgo, la reducción del riesgo y la preparación para la respuesta a emergencias y desastres. En ese sentido, requiere un técnico en realización audiovisual o un bachiller que tenga 8 años de experiencia en producción y realización audiovisual, ya que de esta manera su amplia trayectoria, idoneidad y experiencia en el campo audiovisual podrán fortalecer y mejorar los proyectos, objetivos y programas descritos anteriormente.

Es así como se elevó a la Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios, mediante el CORDIS No. 2021IE1002 de fecha 4-03-2021, la solicitud de inexistencia o insuficiencia de personal certificación para determinar si en la planta de personal del IDIGER, existe disponibilidad de personal con las características anteriormente descritas. La Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios, certificó la inexistencia de personal para atender la prestación del servicio en las actividades relacionadas con el objeto a contratar y que cumple con el perfil antes señalado.

Por lo expuesto y para dar cumplimiento a los compromisos establecidos en el Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y del Cambio Climático para Bogotá D.C., 2018-2030, se requiere la contratación de una persona descrita con el perfil anterior que esté en capacidad de desarrollar las actividades a contratar, con base en su experiencia, además de contar con capacidad jurídica para el efecto. Dado lo antes señalado, se hace indispensable adelantar la contratación de una persona idónea que cumpla con el perfil acreditado, para darle cumplimiento a los objetivos de la entidad.

OBJETO

PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR EL REGISTRO FOTOGRÁFICO Y AUDIOVISUAL, PRODUCIENDO CONTENIDOS DE CARÁCTER INFORMATIVO QUE PERMITAN DIFUNDIR LAS ACTIVIDADES, QUE SE EJECUTAN EN EL MARCO DEL PLAN DISTRITAL DE GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO. ✓

PERFIL

Núcleo básico del conocimiento (Registre el nombre de título exigido)

Curso		
Bachiller	X	Bachiller Académico ✓
Técnico		
Tecnólogo		
Profesional		
Posgrado		

EXPERIENCIA:

Requiere	Si X	No	General	No aplica
Años	8 años		Específica	8 años de experiencia relacionada con actividades de manejo y producción de medios audiovisuales, cine y televisión. ✓

Número de horas curso: No aplica ✓

CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:		
Niveles	Número	Descripción
Segmento	82000000	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos. ✓
Familia	80110000	Servicios de recursos humanos ✓
Clase	80111600	Servicios de personal temporal

ANÁLISIS DEL SECTOR

Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebra la Entidad con personas naturales, se maneja la Directiva 001 del 5 de enero de 2021, por medio de la cual se establece la fijación de honorarios, la cual tuvo en cuenta el incremento anual de honorarios para esta vigencia. Así mismo se tiene en cuenta lo dispuesto en el literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la ley 1150 de 2007.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

Para el mejoramiento de la actividad contractual, la materialización de los principios de contratación y el cumplimiento de los fines y objetivos misionales asignados a la entidad, se definieron parámetros objetivos de referencia, a través de la Directiva 001del 5 de enero de 2021 el literal h) del numeral 4° del artículo 2° y el artículo 32 de la ley 1150 de 2007, así como lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, para fijar los honorarios de los contratos de prestación de profesionales y de apoyo a la gestión requeridos, por lo que la entidad adelantó el análisis técnico-administrativo correspondiente, a partir de los requisitos legales establecidos, tales como capacidad para ejecutar el objeto a contratar, la idoneidad demostrada y la experiencia relacionada con el área de que se trate con el fin de determinar el valor de los Honorarios como criterio objetivo para establecer el valor de los mismos, en la contratación de la entidad.

El valor total del contrato será hasta por la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATRO CIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($34.476.000 Mcte.), incluidos impuestos; tasas, contribuciones de carácter legal, costos directos e indirectos.	
El valor estimado del contrato se determinó así:	El IDIGER al momento de fijar el valor del contrato tuvo en cuenta el perfil exigido para la ejecución del objeto contractual, y los honorarios fueron calculados atendiendo a los criterios requeridos de formación y/o experiencia necesarios para satisfacer la necesidad, debidamente acreditados los cuales son: Bachiller académico, con 8 años de experiencia relacionada con actividades de manejo y producción de medios audiovisuales, cine y televisión. Adicional a lo anterior se tuvo en cuenta el histórico de los honorarios asignados por el IDIGER para los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, estableciendo rangos y honorarios de referencia mediante el literal h) del numeral 4° del artículo 2° y el artículo 32 de la ley 1150 de 2007, así como lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, los cuales pueden variar de acuerdo a la discrecionalidad del ordenador del gasto.

ASPECTOS PRESUPUESTALES

Número de CDP:	2399	Valor		$9.717.739,00			
	2400			$9.717.739,00			
	2401			$5.322.784,00			
	2402			$9.717.738,00			
Fuente:	IDIGER		Fecha del CDP	15	03	2021	
	FONDIGER	X					

JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo con el objeto contractual la modalidad de selección corresponde a CONTRATACIÓN DIRECTA establecida en el literal h del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, toda vez que se pretende la contratación de apoyo a la gestión, la cual es una causal de contratación directa contemplada en el Estatuto General de Contratación.

TIPOLOGÍA CONTRACUAL:

Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión.

INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

10.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Apoyar el registro fotográfico y audiovisual de las actividades adelantadas en la preparación interinstitucional para la respuesta a emergencias que se desarrollen en el marco del Plan distrital de Gestión del Riesgo.
2. Prestar apoyo en la producción audiovisual (grabación y edición con software especializado) para la elaboración de video clips, comerciales y cuñas radiales, como parte de campañas informativos que permitan promover las actividades desarrolladas del Plan distrital de Gestión del Riesgo.
3. Brindar apoyo en la edición de material audiovisual recopilado, como parte de campañas informativas que permitan promover las actividades relacionadas con obras de mitigación y la recuperación de la cuenca del rio Bogotá adelantadas en el marco del Plan distrital de Gestión del Riesgo.

4. Brindar apoyo en la realización de productos audiovisuales que destaquen la elaboración y actualización de estudios para el fortalecimiento del conocimiento del riesgo de desastres y del cambio climático y sus efectos en el marco del Plan distrital de Gestión del Riesgo.
5. Organizar, editar, clasificar y guardar el material generado en el desarrollo de su actividad (fotográfica y audiovisual) en el medio o plataforma establecida por el supervisor del contrato, con el fin de generar una copia de seguridad de dicha información.
6. Coadyuvar con el supervisor del contrato las demás actividades que se requieran desarrollar en el marco del objeto contractual.

OBLIGACIONES GENERALES

1. Actuar con suma diligencia y responsabilidad en la ejecución de las actividades emanadas en el objeto contractual.
2. Asistir a las reuniones y actividades relativas al objeto del presente contrato a las que sea convocado por la Entidad y/o supervisor de contrato.
3. Cumplir como contratista independiente con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral contenidas en las normas legales vigentes.
4. Allegar con la primera cuenta de cobro de honorarios, certificación bancaria con no menos de 30 días de expedición con el número de una cuenta corriente o de ahorros en la cual el IDIGER deberá consignar los respectivos pagos a que haya lugar dentro de la ejecución del Contrato. El IDIGER no estará obligado a tramitar pago alguno mientras no se dé cumplimiento a este requisito.
5. Presentar informe correspondiente al periodo facturado, de acuerdo con la forma de pago establecida, donde consten las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
6. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST, establecidas en el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes.
7. Informar al Grupo de Talento Humano de la Subdirección Corporativa y Asuntos Disciplinarios, los incidentes o accidentes de trabajo dentro de las 48 horas hábiles siguientes a su ocurrencia y contribuir con la respectiva investigación, salvo fuerza mayor o caso fortuito.
8. Usar adecuadamente los elementos de protección personal cuando ello se requiera, conforme a lo dispuesto por el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST.
9. Participar, cumplir y aplicar los lineamientos establecidos por el IDIGER relacionados con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG- implementado en la Entidad.
10. Responder por el adecuado manejo y custodia de la documentación, información y claves que por razón de su actividad le sean asignadas, conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, sin que pueda reproducirla, divulgarla o publicarla en cualquier medio. Así mismo, el contratista debe abstenerse de cargar software ilegal.
11. Recibir, custodiar y cuidar los bienes y/o elementos que la entidad le facilite a título de préstamo para el desarrollo de las actividades contratadas, de lo cual se dejar la respectiva constancia.
12. Solicitar el Paz y Salvo una vez finalice la ejecución del contrato a la Subdirección Corporativa y Asuntos Disciplinarios.
13. Debido a que el IDIGER es el Coordinador del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y del Cambio Climático, el Contratista deberá estar presto al cumplimiento de sus obligaciones de acuerdo a la Estrategia Institucional de Respuesta – EIR en caso de activación de emergencias por terrorismo, calamidad y/o desastre conforme a la necesidad del servicio.
14. Dar cumplimiento al "Código de Integridad del Servicio Público del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER".
15. Mantener actualizado el NAS del IDIGER y generar Back-Ups conforme a las directrices que para el efecto le imparta la entidad, en los casos a que haya lugar.
16. Responsabilidad ambiental: El Contratista cumplirá en desarrollo del objeto contractual, los programas y objetivos del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) de la Entidad, deberá hacer uso eficiente de los insumos puestos a su disposición, así como efectuar un consumo adecuado de los recursos agua y energía, realizar el manejo y clasificación adecuada de los residuos generados; igualmente, deberá conocer las disposiciones de la normatividad ambiental vigente y adoptará conductas ambientales responsables.
17. Reserva. El contratista se obliga a guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos a los cuales tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de información Pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos sin la previa autorización escrita del IDIGER. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación del contrato, so pena de la responsabilidad que deba asumir el contratista por la inobservancia de esta disposición.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

6	Meses	0	Días

Contados a partir de la expedición del registro presupuestal y presentación de la certificación de estar afiliado a la ARL junto con la respectiva aprobación de la garantía única de cumplimiento.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará en Bogotá, D. C.

FORMA DE PAGO

El IDIGER cancelará al contratista el valor de los honorarios en sumas mensuales iguales de CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($ 5.746.000,00), y en forma proporcional por el servicio efectivamente prestado, en periodos inferiores a un mes.

Para el pago de los honorarios, se presentará cuenta de cobro mensual junto con los siguientes documentos anexos: (i) Certificación de cumplimiento a satisfacción de las obligaciones contractuales expedida por el Supervisor del Contrato, (ii) Presentación del informe mensual de actividades, con el visto bueno del supervisor y del apoyo a la supervisión de contar con este, (iii) Acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (incluye salud, pensión y ARL) de conformidad con la normatividad vigente (iv) Certificación de Afiliación a la ARL (para el primer pago). Expedición del Certificado de encontrarse sin pendientes, de los elementos a cargo del contratista tales como equipos, documentos, chalecos, entre otros necesarios para la ejecución del contrato, así como el Acta de Recibo a Satisfacción.
La cuenta de cobro o factura deberá dirigirse a FIDUCOLDEX S.A ENCARGO FIDUCIARIO #89896 NIT: 800.178.148-8 o la Fiduciaria con relación contractual vigente, según corresponda. Su presentación deberá hacerse siempre en el domicilio del IDIGER o por el canal electrónico que se disponga para el efecto.
La entidad podrá realizar el pago dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la radicación de la cuenta de cobro o factura.
Dentro del término señalado para efectuar los pagos, el IDIGER podrá formular por escrito las observaciones u objeciones que tenga a las facturas que presente el contratista. Durante el tiempo que dure la revisión a las observaciones u objeciones formuladas por el IDIGER a la factura y sus soportes, se suspenderá el plazo para el pago y una vez realizadas las aclaraciones pertinentes por parte del contratista se reanudara dicho plazo.

DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

La supervisión y control en la ejecución del contrato, la ejercerá el ASESOR EN COMUNICACIONES de acuerdo a lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, o por quien designe el Ordenador del Gasto, quien a su vez podrá, designar apoyos a la supervisión de ser requerido. Para estos efectos, la supervisión estará sujeta a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que regulen la materia.

ANALISIS DE RIESGOS

En desarrollo de lo señalado en la Ley 1150 de 2007, artículo 4, la ley 80 de 1993, artículo 25, numerales 7 y 12, el artículo 17 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el Decreto1082 de 2015 y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, se procede a realizar la identificación y cobertura de los riesgos

Anexo 1. Matriz de Riesgos CPS AG.

GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	Cumplimiento: por el 10% del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y seis (6) meses más.
X	Calidad del servicio: por el 10% del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

FIRMA DE RESPONSABLES

ESTRUCTURADOR NOMBRE: ANDRÉS SAZA SUAZO CARGO: TÉCNICO ADMINISTRATIVO 367-GRADO 10	ESTRUCTURADOR NOMBRE: ALEJANDRO MUÑOZ PRIETO CARGO: ASESOR EN COMUNICACIONES

MATRIZ DE IDENTIFICACION Y DISTRIBUCION DE RIESGOS

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN)

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR EL REGISTRO FOTOGRÁFICO Y AUDIOVISUAL, PRODUCIENDO CONTENIDOS DE CARÁCTER INFORMATIVO QUE PERMITAN DIFUNDIR LAS ACTIVIDADES, QUE SE EJECUTAN EN EL MARCO DEL PLAN DISTRITAL DE GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO

	Identificación					Probabilidad		Impacto					Impacto después de tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada inicio tratamiento	Fecha estimada completa tratamiento	Monitoreo y Revisión			
N° P.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia	Categoría	Valoración	Categoría	Valoración	Valoración del Riesgo	Categoría del Riesgo	¿A quién se asigna?	Tratamiento/Controles	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuando?
1	General	Interno	Contractual	Operacional	Retraso en el cumplimiento de los requisitos de inicio de ejecución del contrato, en especial, los que son a cargo del contratista como la presentación y/o publicación de las garantías de cumplimiento del contrato en la Plataforma SECOP junto con la certificación de afiliación a ARL.	Demoras en el inicio de la ejecución del contrato y la consecuente afectación en el logro de los objetivos institucionales y en la satisfacción de la necesidad propuesta.	Posible	3	Menor	2	5	Riesgo Medio	Contratista	El supervisor del contrato, debe garantizar que el Contratista solicite la expedición de la póliza de cumplimiento tan pronto se perfeccione el contrato. La OAJ dará aviso oportuno al grupo de Talento Humano respecto de la celebración del contrato a través de correo electrónico, con copia al supervisor del mismo, para que Éste efectúe la solicitud de afiliación a ARL ante Talento Humano. El profesional jurídico a cargo de la legalización del contrato, informará tan pronto se celebre el mismo a la Oficina de Presupuesto, solicitando la expedición del Certificado de Registro Presupuestal - CRP, por tratarse de un requisito legal para el inicio del contrato (No atribuible al contratista).	1	3	4		Genera retraso en la ejecución.	Dependencia que solicita la contratación. Oficina Asesora Jurídica	Perfeccionamiento del contrato	Finalización etapa de ejecución	*Si se da la ocurrencia del riesgo, el supervisor del contrato debe verificar la aplicación del tratamiento/control previsto.*	Tan pronto es celebrado el contrato.
2	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Imprecisiones o falta de actualización en los estudios previos y sus anexos, frente a las condiciones y términos contractuales.	Afectación en la ejecución del contrato, pudiéndose generar modificaciones o imposibilidad de elaborar informes de ejecución congruentes con las obligaciones pactadas y las que se desarrollan o, inconsistencias frente a los requisitos acreditados.	Improbable	2	Insignificante	1	3	[redacted]	Entidad	Verificar desde la estructuración de los Estudios Previos que se actualicen adecuadamente las metas de las cuales se deriva la necesidad de la contratación, así como la determinación de manera clara las condiciones y obligaciones que específicamente se deban ejecutar, así como el valor estimado conforme al perfil y plazo aprobados.	1	2	3	[redacted]	Eventualmente	Dependencia que establece la necesidad Oficina Asesora Jurídica Supervisor y/o interventor	Inicio etapa precontractual	Finalización etapa de ejecución	*Si se presenta antes de celebrar el contrato, aplicar el tratamiento que se le dio al riesgo; si se identifica en la ejecución, la supervisión del contrato deberá sustentar la procedencia de la modificación del contrato.*	Desde la estructuración de los documentos pre contractuales.
3	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento, cumplimiento tardío o cumplimiento parcial de las obligaciones contractuales.	Impide la ejecución oportuna de actividades misionales de la entidad, afecta la satisfacción de la necesidad proyectada, la imagen institucional de la entidad. Puede generar castigo presupuestal.	Probable	4	Insignificante	1	5	Riesgo Medio	Entidad contratista y	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras injustificadas en la prestación del servicio, el supervisor de contrato debe requerir al contratista e implementar las acciones y mecanismos necesarios para conminarlo al cumplimiento de sus obligaciones y ejercer la correcta vigilancia del contrato; según el objeto convenido, podría fijar cronogramas de entrega de productos; si persiste el incumplimiento, el supervisor debe informar oportunamente a la Oficina Asesora Jurídica, con el fin de adelantar el procedimiento pertinente y luego del mismo, establecer si hay lugar a la declaratoria de incumplimiento y a la consecuente aplicación del Régimen Sancionatorio, conforme lo establecen la Ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, de forma subsidiaria se determinará la afectación de la Garantía de Cumplimiento.	2	3	5	Riesgo Medio	Eventualmente	Supervisor y/o Interventor del contrato	Ejecución contractual	Finalización etapa de ejecución	*Si se presenta aplicar el tratamiento previsto.*	Durante la etapa de ejecución y su terminación para declarar a paz y salvo al contratista
4	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar la ejecución presupuestal del contrato.	Genera una carga económica adicional a las previstas, que puede afectar a las partes del contrato.	Probable	4	Mayor	4	8	[redacted]	Entidad contratista y	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la Entidad.	2	1	3	[redacted]	Eventualmente	Contratista y Entidad	Ejecución contractual	Finalización etapa de ejecución	*Si se presenta anotar el tratamiento que se le dio al riesgo y modicar la matriz*	Finalizada la etapa de ejecución

NOTA: Las áreas solicitantes deberán asignar la valoración de los riesgos para establecer la categoría y el impacto de los mismos, según el análisis de la consecuencia de cada riesgo y el objeto a ejecutar. Así mismo, si lo consideran pertinente, complementen el tratamiento o incluyan los riesgos que estimen necesarios.
Lo anterior, teniendo en cuenta que la presente matriz es un documento sugerido por la Oficina Asesora Jurídica, por lo que es susceptible de ajustes por parte de las dependencias que lo requieran.

Bogotá, D.C., 15 de marzo de 2021

Ingeniero
ING. GUILLERMO ESCOBAR CASTRO
Ordenador del Gasto
Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático – IDIGER
Ciudad

Asunto: Aceptación invitación a celebrar contrato estatal de prestación de servicios de apoyo a la gestión.

Respetado Ingeniero

Acuso recibo de su comunicación, en la cual extiende invitación para la celebración de contrato estatal de prestación de servicios de apoyo a la gestión y manifiesto mi aceptación para ejecutar el objeto consistente en: *"prestar servicios de apoyo a la gestión para realizar el registro fotográfico y audiovisual, produciendo contenidos de carácter informativo que permitan difundir las actividades, que se ejecutan en el marco del plan distrital de gestión del riesgo y cambio climático"*. Para los efectos del caso, me permito manifestar bajo la gravedad del juramento:

Que conozco y acepto en su totalidad los términos y condiciones contenidos en los estudios previos, en especial los referentes al valor, plazo, forma de pago y las obligaciones del contrato a ser celebrado, así como la disponibilidad presupuestal correspondiente.

Que me comprometo a cumplir con las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato, así como las obligaciones derivadas del mismo.

Que responderé por la calidad del objeto contratado.

Que cumpliré en el término señalado en el contrato, con los requisitos establecidos en la ley o en el contrato para dar inicio a la ejecución del mismo y que, en consecuencia, solo hasta su total cumplimiento iniciaré las acciones tendientes a ejecutar todas y cada una de las obligaciones contractuales.

Que cumplo con los requisitos de formación y/o experiencia requeridos por la entidad tal como obra en certificaciones y soportes adjuntos.

Que no me encuentro incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales, consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en el artículo 2.2.1.1.2.2.5., del Decreto 1082 de 2015, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, ni en las contempladas en la Ley 1474 de 2011 en sus artículos 1 a 4, ni tampoco en conflicto de intereses frente al IDIGER, ni en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.

Que entiendo y acepto la tipología del contrato y los alcances establecidos en el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

Que el régimen tributario al cual pertenezco no es responsable de IVA y que me comprometo a informar a mi supervisor de contrato, si mi régimen tributario presenta cambios en el desarrollo del contrato.

Que no estoy reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, vigente a la fecha de la presente comunicación.

Que no estoy reportado en el último Boletín expedido por la Procuraduría General de la Nación ni en el que expide la Personería de Bogotá.

Que el valor por el cual acepto ejecutar el contrato (incluye los costos directos e indirectos que la ejecución respectiva conlleva y serán fijos durante toda la ejecución contractual), es la suma de:

Valor Mensual	$ 5.746.000,00 Mcte.
IVA (Si hay lugar)	N/A
Valor Total	$ 34.476.000,00 Mcte.

Que, para el desarrollo de la ejecución de las obligaciones contractuales, de ser necesario, solicito a usted el préstamo de equipos de cómputo y otros elementos a que hubiere lugar, así como el uso de un espacio para esos efectos, si se requiere.

El término de validez de esta aceptación es de un (1) mes, contado a partir de la fecha.

Que, en concordancia con su requerimiento, me permito adjuntar al presente la totalidad de los documentos solicitados para suscribir el contrato.

Exclusión de vínculo laboral con la entidad. Es claro que, atendiendo a la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, no existe relación laboral entre el IDIGER y el (la) suscrito(a), teniendo en cuenta que se trata de un contrato de prestación de servicios profesionales, que ejecutaré con plena autonomía dentro del marco de la relación contractual a que se hace referencia, por el término estrictamente indispensable y en consecuencia, no existe subordinación laboral y por lo tanto ni el reconocimiento de prestaciones sociales, conforme a lo estipulado en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias sobre la materia.

Atentamente,

FRANCISCO JAVIER VARGAS CUERVO
79716986 de Bogotá D.C.

Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	**CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD**	Código: GC- FT -21 Versión: 3 Página: 1 de 1 Vigente desde: 11 – 02 -2021

Fecha de la verificación:	15 / 03 / 2021
Modalidad de la contratación	Contratación Directa
Nombre y Cédula de Ciudadanía del (la) candidato(a) a contratista	Nombre: FRANCISCO JAVIER VARGAS CUERVO Cédula: 79.716.986
Objeto del contrato	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR EL REGISTRO FOTOGRÁFICO Y AUDIOVISUAL, PRODUCIENDO CONTENIDOS DE CARÁCTER INFORMATIVO QUE PERMITAN DIFUNDIR LAS ACTIVIDADES, QUE SE EJECUTAN EN EL MARCO DEL PLAN DISTRITAL DE GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO

Verificación Idoneidad				
Requisito del IDIGER	Constancias Presentadas por el futuro contratista	Cumple		
		Si	No	N. A.
Título o formación requerida: BACHILLER ACADÉMICO	Título de la profesión o título de la formación del contratista: BACHILLER ACADÉMICO Nombre Institución o Universidad: Instituto Colombiano Para el Fomento de la Educación Superior ICFES Fecha de Grado: 29/08/1994	X		
Posgrado requerido: Registre si requiere Título del posgrado o No Aplica:	Título de Posgrado presentado por el contratista: Nombre Universidad: Fecha de Grado			X
Nombre de Curso Requerido: Registre el nombre del curso requerido y el número de horas o No Aplica	Nombre del Curso Presentado:			X
Número de horas de curso requeridas:	Número de horas acreditadas en el soporte presentado:			X
Número de años experiencia requerida General No Aplica Específica 8 años de experiencia relacionadas con actividades de manejo y producción de medios audiovisuales, cine y televisión	Número de años de experiencia certificada	X		

Entidad o Empresa	*Número de años o meses*
La Virgen Films	*6 años, 2 meses y17 días*
IDIGER OPS 595/2008	*4 meses*
IDIGER OPS 486/2009	*7 meses y 8 días*
IDIGER OPS 090/2010	*12 meses*
IDIGER OPS 156/2011	*12 meses*
IDIGER OPS 114/2012	*3 meses*
Total	*9 años, 4 meses y 25 días*

Homologa estudio por experiencia Si _____ No __x__

Se hace constar que el futuro contratista cumple con los requisitos exigidos por la Entidad y cuenta con la suficiente idoneidad y/o experiencia para desarrollar el objeto contractual requerido. En estos términos, se da cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

ALEJANDRO MUÑOZ PRIETO
Asesor en Comunicaciones

	CONSTANCIA ORDENADOR DEL GASTO	Código: GC-FT-25
		Versión: 2
		Página: 1 de 1
		Vigente desde: 11 – 02 -2021

EL SUSCRITO ORDENADOR DEL GASTO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015 y conforme a la verificación de la documentación realizada por el Área de comunicaciones.

CERTIFICA:

Que **FRANCISCO JAVIER VARGAS CUERVO**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.716.986 de Bogotá D.C., ha demostrado idoneidad y experiencia relacionada para el desarrollo del contrato, cuyo objeto es:

"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR EL REGISTRO FOTOGRÁFICO Y AUDIOVISUAL, PRODUCIENDO CONTENIDOS DE CARÁCTER INFORMATIVO QUE PERMITAN DIFUNDIR LAS ACTIVIDADES, QUE SE EJECUTAN EN EL MARCO DEL PLAN DISTRITAL DE GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO."

Se expide en Bogotá, a los quince (15) días del mes marzo de 2021.

GUILLERMO ESCOBAR CASTRO
Director General

Anexo: Estudios Previos
Proyectó: Andrés Saza Suazo. Técnico Administrativo 367-Grado10
Revisó/aprobó: Alejandro Muñoz Prieto. Asesor en Comunicaciones.